



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

DESMOVLIZADO: ANIBAL DE JESÚS GÓMEZ HOLGUIN

ALIAS : "JUAN CARLOS"

BLOQUE LIBERTADORES DEL SUR DEL B.C.B

FECHA: Julio 6 de 2012

LUGAR: BOGOTA D.C.

Entre los suscritos a saber, Dra. **LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ**, en su calidad de Fiscal Delegada 38 ante el Tribunal de Distrito, y la Doctora. **IRIS MARIN ORTIZ**, Directora Técnica Reparación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en su calidad de administradora del Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006, el artículo 168 numeral 8 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 21 numerales 20 y 22 del Decreto 4802 de 2011, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:

En las instalaciones de la Sala de Versión No.1 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la justicia y la paz, del Edificio La Alpujarra de la ciudad de Medellín, siendo las (10:30 A.M.), se dio inicio a la presente diligencia mediante la cual el postulado **ANIBAL DE JESÚS GÓMEZ HOLGUIN**, identificado con **C.C. 70.471.003** pone a disposición de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la consignación efectuada en el Banco Agrario Sucursal Junin oficina ubicada en Medellín por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$ 5.000.000), entregados mediante la presente diligencia, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo de Reparación de las Víctimas, a través de la funcionaria Andrea Yamile Sánchez Prieto, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.123.707, por lo que se procede a la recepción material de la consignación de los dineros entregados por parte del señor **ANIBAL DE JESÚS GÓMEZ HOLGUIN** quien fuera conocido con el alias de **JUAN CARLOS**, desmovilizado del denominado Bloque Libertadores del sur del B.C.B, como se describe a continuación:

CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN-----

1. PRODUCTOS FINANCIEROS-----

1.1 CONSIGNACIÓN EFECTUADA EN BANCOAGRARIO SUCURSAL JUNIN UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

Consignación realizada el día 4 de julio de 2012 en el Banco Agrario de Colombia, oficina Junin en la ciudad de Medellín, por una suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) M/CTE a la cuenta corriente N° 3300700006087, titular Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas.

BIEN	TIPO DE MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CLASE DE MONEDA	VALOR TOTAL
DINERO COPIA CONSIGNACION REALIZADA EN BANCO AGRARIO	PESOS	3300700006087	PESOS COLOMBIANOS	\$5.000.000



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

DESMOVLIZADO: ANIBAL DE JESÚS GÓMEZ HOLGUIN

ALIAS : "JUAN CARLOS"

BLOQUE LIBERTADORES DEL SUR DEL B.C.B

Se deja expresa constancia que a efectos de garantizar la conservación de los bienes entregados, con los dineros aquí referidos se constituirán Tes clase B, en cumplimiento del Decreto 1525 de 2008.

Hacen parte integral de la presente Acta, el documento "Acta de Entrega de Dinero", suscrito durante la diligencia por los asistentes, y una carpeta que se encuentra en el archivo de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas D51.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los seis (6) días del mes de Julio de dos mil Doce (2012). -----

Por la Fiscalía General de la Nación,

LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ

Fiscal 38 Delegada ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial para la Justicia y la Paz

IRIS MARÍN ORTIZ

Directora Técnica Reparación

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas